

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 22 de febrero de 1994.-

VISTO la Ley Nº 24.156 y sus Decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Presupuesto y Administración ha elaborado una propuesta de Red Programática para ser aplicada en el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional, de acuerdo con las pautas fijadas por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley Nº 23.068.

Por ello,

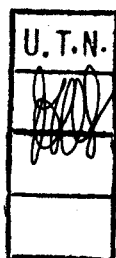
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA
NACIONAL

RESUELVE:


ARTICULO 1º.- Aprobar la Red Programática para ser aplicada en el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional, que se adjunta como anexo I de la presente resolución.

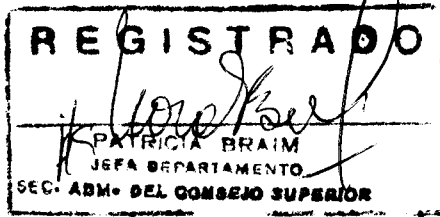
ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 6/94




Ing. HECTOR CARLOS BHOTTO
RECTOR


Ing. GUALDO R. GULLACCI
SECRETARIO ACADEMICO



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

ANEXO I DE LA RESOLUCION Nro. 6/94

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
REDES DE ACCIONES PRESUPUESTARIAS

